PROGRAMA
PORQUE SOMOS ASÍ
CAJA RURAL

Las condiciones de este Programa "Porque Somos Así" de Caixa Rural Galega pasan a formar parte integrante e inseparable de los contratos de cuenta y tarjeta que tengas actualmente suscritos, siempre que se reúnan los requisitos que se detallan a continuación.

Se encuentran inscritas en el Registro de Condiciones Generales de la Contratación y a disposición del cliente en cualquier sucursal de Caixa Rural Galega y en www.porquesomosasi.com.

Primera.- ¿Qué es "Porque somos así"?

"Porque somos así" es el Programa de Caixa Rural Galega diseñado para que sus clientes puedan obtener mensualmente la bonificación de algunas de las comisiones o gastos más habituales de sus cuentas y tarjetas de débito y/o crédito.

Segunda.- ¿A quién se dirige el Programa "Porque somos así"?

A todas las personas físicas, clientes de Caixa Rural Galega y titulares de alguna de las cuentas y tarjetas que se muestran en el Anexo a las Bases, que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado cuarto.

Tercera.- Ventajas del programa segmentos "Porque somos así"

A continuación se detallan las ventajas de este Programa:

- **Cuentas**: Sin comisiones de administración y mantenimiento.
- **Tarjetas**: Sin comisiones de emisión ni de mantenimiento para aquellas tarjetas de débito y crédito que estén domiciliadas en la cuenta y emitidas a nombre de alguno de sus titulares.
- **Transferencias:** Sin comisiones para las transferencias en Euros emitidas a través de ruralvía.com abono día siguiente. Para el segmento de Pensiones tendrán 2 transferencias al mes emitidas desde la oficina.
- **Cheques**: Sin comisión alguna para aquellos cheques nacionales en euros que sean depositados en la cuenta bonificada.

Cuarta.- Requisitos y bonificaciones del programa segmentos "Porque somos así":

PORQUE somos así

De forma general, las ventajas descritas en el punto anterior surtirán efecto, cuando la situación del cliente sea alguna de las siguientes:

1.- Porque Somos Así – Autónomos:

- Se haya producido el pago a través de domiciliación de un Seguro Social de Autónomos, durante al menos 3 meses consecutivos.
- Disponga de Buzón Virtual o servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Sea usuario de Ruralvía.
- Haya informado un email correcto y número de teléfono móvil.

Y además, cumplir 3 de los siguientes requisitos:

- Saldo medio mensual en cuenta, mayor o igual a 2.000 €.
- Uso de tarjeta de débito o crédito en retiradas de efectivo en cajeros o compras en comercios, al menos 5 veces en los 3 últimos meses.
- Pago de al menos 5 recibos domiciliados en los 3 últimos meses.
- Suma de las primas netas de los seguros pagadas en Caja Rural, en los 12 últimos meses, haya sido mayor o igual a 200 €.
- Saldo medio del Plan de Pensiones contratado en Caja Rural sea mayor o igual a 5.000 €.
- Facturación en TPV de Caja Rural en los 3 últimos meses sea mayor o igual a 600 €.

Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de débito o crédito el/los titular/es domiciliadas deberán además cumplir 1 de los siguientes requisitos:

- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.000 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos entre retiradas de efectivo en cajeros y compras en comercios sea mayor o igual a 25 en los 12 últimos meses.

Las bonificaciones tendrán efecto sólo en la cuenta donde tenga domiciliado el recibo de autónomos.
Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados.

2.- Porque Somos Así – Nómina:

- Cualquiera de los titulares tenga domiciliada en la cuenta por los siguientes importes mínimos, siempre por el mismo concepto y mediante un único abono cada mes, durante tres meses consecutivos: Nómina por transferencia mensual da al menos 600€ o prestación por desempleo de al menos 300€.
- Disponga de Buzón Virtual o servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Sea usuario de Ruralvía.
- Haya informado un email correcto y número de teléfono móvil.

Y además, cumplir 2 de los siguientes requisitos:

- Saldo medio mensual en cuenta, mayor o igual a 2.000 €.
- Uso de tarjeta de débito o crédito en retiradas de efectivo en cajeros o compras en comercios, al menos 5 veces en los 3 últimos meses.
- Pago de al menos 5 recibos domiciliados en los 3 últimos meses.
- Suma de las primas netas de los seguros pagadas en Caja Rural, en los 12 últimos meses, haya sido mayor o igual a 200 €.
- Saldo medio del Plan de Pensiones contratado en Caja Rural sea mayor o igual a 5.000 €.

Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de débito o crédito el/los titular/es domiciliadas deberán además cumplir 1 de los siguientes requisitos:

- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.000 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos entre retiradas de efectivo en cajeros y compras en comercios sea mayor o igual a 25 en los 12 últimos meses.

Las bonificaciones tendrán efecto sólo en la cuenta donde tenga domiciliada la nómina, prestación de desempleo o ingreso periódico.
Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados.

3.- Porque Somos Así – Pensiones:

- Cualquiera de los titulares tenga domiciliada en la cuenta por los siguientes importes mínimos, siempre por el mismo concepto y mediante un único abono cada mes: Pensión por transferencia mensual de al menos 600€ durante tres meses consecutivos.
- Haya informado número de teléfono.

Y además, cumplir 3 de los siguientes requisitos:

- Saldo medio mensual en cuenta, mayor o igual a 2.000 €.
- Uso de tarjeta de débito o crédito en retiradas de efectivo en cajeros o compras en comercios, al menos 5 veces en los 3 últimos meses.
- Pago de al menos 5 recibos domiciliados en los 3 últimos meses.
- Suma de las primas netas de los seguros pagadas en Caja Rural, en los 12 últimos meses, haya sido mayor o igual a 200 €.

Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de débito o crédito el/los titular/es domiciliadas deberán además cumplir 1 de los siguientes requisitos:

- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.000 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos entre retiradas de efectivo en cajeros y compras en comercios sea mayor o igual a 25 en los 12 últimos meses.

Las bonificaciones tendrán efecto sólo en la cuenta donde tenga domiciliada la pensión.
Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados.

PORQUE somos así

4.- Ahorradores menores de 60 años

- Disponer de un saldo medio mensual en productos de inversión o ahorro igual o mayor a 15.000€ en fondos de inversión, planes de pensiones individuales, unit linked, renta fija o variable y seguros de ahorro. Se validará el saldo medio acumulado al final del mes anterior a la revisión.
- Disponga de Buzón Virtual o servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Sea usuario de Ruralvía.
- Haya informado un email correcto y número de teléfono móvil.

Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de débito o crédito el/los titular/es domiciliadas deberán además cumplir 1 de los siguientes requisitos:

- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.000 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos entre retiradas de efectivo en cajeros y compras en comercios sea mayor o igual a 25 en los 12 últimos meses.

Las bonificaciones tendrán efecto en las cuentas donde el cliente sea primer titular.
Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados.

5.- Ahorradores mayores de 60 años

- Disponer de un saldo medio mensual en productos de inversión o ahorro igual o mayor a 15.000€ en fondos de inversión, planes de pensiones individuales, unit linked, renta fija o variable y seguros de ahorro. Se validará el saldo medio acumulado al final del mes anterior a la revisión.
- Haya informado de un número de teléfono móvil.

Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de débito o crédito el/los titular/es domiciliadas deberán además cumplir 1 de los siguientes requisitos:

- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.000 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos entre retiradas de efectivo en cajeros y compras en comercios sea mayor o igual a 25 en los 12 últimos meses.

Las bonificaciones tendrán efecto en las cuentas donde el cliente sea primer titular.
Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados.

.

PORQUE somos así

PORQUE somos así

6.- Porque Somos Así - Jóvenes de 14 a 17 años

- Todos los titulares de la cuenta tengan entre 14 y 17 años, ambos inclusive, sólo por ello tendrán derecho a la obtención de bonificación de mantenimiento y administración de la cuenta.

7.- Porque Somos Así - Jóvenes de 18 a 24 años

- Todos los titulares de la cuenta tengan entre 18 y 24 años.
- Disponga de Buzón Virtual o servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Sea usuario de Ruralvía.
- Haya informado un email correcto y número de teléfono móvil.
- Tenencia de tarjeta de débito o crédito.

Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de débito o crédito el/los titular/es domiciliadas deberán además cumplir 1 de los siguientes requisitos:

- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.000 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos entre retiradas de efectivo en cajeros y compras en comercios sea mayor o igual a 25 en los 12 últimos meses.

Las bonificaciones tendrán efecto en las cuentas en las que todos los titulares tengan entre 18 y24 años.
Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados.

8.- Porque Somos Así - Jóvenes de 25 a 30 años

- Todos los titulares de la cuenta tengan entre 25 y 30 años.
- Uso de tarjeta de débito o crédito en retiradas de efectivo en cajeros o compras en comercios, al menos 5 veces en los 3 últimos meses.
- Disponga de Buzón Virtual o servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Sea usuario de Ruralvía.
- Haya informado un email correcto y número de teléfono móvil.

Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de débito o crédito el/los titular/es domiciliadas deberán además cumplir 1 de los siguientes requisitos:

- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.000 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos entre retiradas de efectivo en cajeros y compras en comercios sea mayor o igual a 25 en los 12 últimos meses.

Las bonificaciones tendrán efecto en las cuentas en las que todos los titulares tengan entre 25 y 30 años.
Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados.

9.- Porque Somos Así - Nuevos

- Todos los titulares de la cuenta tengan una antigüedad inferior a doce meses en la entidad.
- Disponga de Buzón Virtual o servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Sea usuario de Ruralvía.
- Haya informado un email correcto y número de teléfono móvil.

Las bonificaciones tendrán efecto en las cuentas en las que todos los titulares tengan antigüedad inferior a 6 meses y durante el periodo de los primeros 6 meses.

Quinta.- ¿Qué se considera nómina, pensión o prestación por desempleo en el Programa "Porque Somos Así"?

Para ser considerado nómina, pensión o prestación por desempleo será necesario que el ingreso se reciba a través de una transferencia correctamente identificada mediante la codificación bancaria correspondiente.

Se considerarán a efectos del Programa "Porque Somos Así" únicamente las pensiones contributivas, no contributivas y complementarias originadas por la Seguridad Social.

Para cumplir con este requisito, los ingresos deberán ser de la misma naturaleza y recibirse tres meses naturales de manera consecutiva a cada revisión de condiciones.

PORQUE somos así

Sexta.- ¿Qué se considera otro tipo de ingreso periódico en el Programa "Porque Somos Así"?

Serán considerados ingresos periódicos los traspasos de efectivo a través de Adeudo SEPA, transferencias o ingresos de cheques recibidos durante 3 meses naturales de manera consecutiva a cada revisión de condiciones. Los abonos recibidos en concepto de Bizum y los traspasos realizados entre cuentas en la misma entidad con mismos titulares, no serán considerados.

Séptima.- ¿Cuándo tendrá efecto el requisito relativo a adeudos (recibos)?

Se entenderá cumplida esta condición cuando se hayan cargado en la cuenta al menos cinco adeudos (recibos) de cualquier emisor en los 3 meses naturales anteriores a la fecha de revisión de condiciones.

Octava.- Inclusión de un cliente en el programa segmentos "Porque somos así"

El programa "Porque somos así" será de aplicación automática desde la entrada en vigor del mismo, y todos los clientes personas físicas podrán participar de sus ventajas por el mero hecho de mantener en vigor una de las cuentas que figuran en el Anexo, y cumplir los requisitos, no siendo necesario cumplimentar boletín de adhesión o documento adicional alguno.

Sin perjuicio del ahorro de pago objeto del presente Programa, se mantendrán vigentes las condiciones pactadas en cada producto afectado por la misma, y no podrán considerarse novadas o modificadas, siendo estás de aplicación en el supuesto de no cumplirse los requisitos siguientes.

Mensualmente y en torno al décimo día hábil de cada mes (fecha de revisión del programa) se validará el cumplimiento de estos requisitos en el último día del mes anterior, y en función de su resultado se incluirá, mantendrá o excluirá al cliente en el programa, aplicándose las condiciones que correspondan a partir de ese mismo momento. Los clientes que cumplan los requisitos del segmento "Nuevos", serán bonificados desde el mismo día en que soliciten la cuenta y/o tarjeta.

Por ejemplo:

- El décimo día hábil del mes de julio del año vigente se hará la revisión del cumplimiento de los diferentes requisitos que cada cuenta y/o tarjeta ha tenido durante el mes de junio.
- En caso de pertenecer a uno de los grupos de clientes bonificados, las exenciones se aplicarán en las liquidaciones y operaciones realizadas desde el décimo día hábil de julio hasta el décimo día hábil de agosto.
- En caso de no pertenecer a uno de los grupos de clientes bonificados, las condiciones que se aplicarán en las liquidaciones y operaciones de las cuentas y/o tarjetas del cliente serán las que consten en sus contratos, desde el décimo día hábil de julio hasta el décimo día hábil de agosto.

PORQUE somos así

Los contratos de las cuentas corrientes, libretas de ahorro, tarjetas y cualquier otro afectado por el Programa, recogen las comisiones correspondientes para cada producto/servicio, con independencia de que, en virtud del presente Programa, el cliente quede exonerado de su pago.

Cada contrato del cliente sólo podrá pertenecer únicamente a uno de los grupos de clientes bonificados; para ello se aplicará estrictamente el siguiente orden de revisión: autónomos, nóminas, pensiones, ahorradores, jóvenes de 14 a 17 años, jóvenes de 18 a 24 años, jóvenes de 25 a 30 años y clientes nuevos. El cliente pertenecerá a aquel en el que cumpla los requisitos en primer lugar.

Novena.- Duración del Programa "Porque Somos Así"

La aplicación de las ventajas indicadas tendrá carácter indefinido, si bien Caixa Rural Galega se reserva la posibilidad de modificar las condiciones del Programa "Porque Somos Así" como cancelarlo en cualquier momento.
En el supuesto de que Caixa Rural Galega decidiese modificar o cancelar el programa s "Porque Somos Así", lo notificará al primer titular del/los contratos susceptibles de ser beneficiados. Esta comunicación se hará de manera individualizada y en papel u otro soporte duradero, con al menos dos (2) meses de antelación a la fecha de entrada en vigor. En caso de que, una vez finalizado el mencionado plazo de dos (2) meses, el titular no se hubiese pronunciado al respecto, se considerará que la consiente a todos los efectos. En caso contrario, tendrá derecho a solicitar la cancelación de la Cuenta de manera inmediata y sin coste adicional siempre y cuando remita a la Entidad notificación por escrito de su disconformidad dentro del plazo de dos (2) meses.

Décima.- Baja de un cliente del Programa "Porque Somos Así".

La baja del cliente del Programa "Porque Somos Así" se llevará a cabo por alguna de las siguientes razones:

- ✓ El cliente no cumple con los requisitos en el mes de revisión.
- ✓ El cliente ha cometido fraude para la exención de las comisiones introduciéndose en el programa de forma fraudulenta.
- ✓ La entidad decide de forma justificada que el cliente no formará parte de este programa.

La baja del programa por incumplimiento de los requisitos en un mes, no implica una no posterior incorporación del cliente si se cumplen los requisitos en los meses siguientes.

Mientras que un cliente cumpla con los requisitos y la entidad comprenda la correcta actuación del cliente en cuestión, dicho cliente permanecerá vinculado al Programa "Porque Somos Así" de Caixa Rural Galega.

Undécima.- Exclusiones del Programa "Porque Somos Así".

Estarán exentos del programa "Porque Somos Así" de Caixa Rural Galega aquellos clientes que por contrato estén exentos de comisiones en sus cuentas, pudiendo quedar al margen de la aplicación de este programa.

Duodécima.- Ejemplo representativo

PORQUE somos así

Cuenta no remunerada.
TAE: -3,007%; calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario de 990 €, la aplicación de una comisión de mantenimiento de cuenta de 15,00 € al semestre y de administración de 0,00 € por apunte, suponiendo que se han contabilizado 2 movimientos susceptibles de aplicación en el semestre (consultar libro de tarifas máximas de la Entidad).

TAE: 0,000% calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario de 990 € y la aplicación de las comisiones de mantenimiento y de administración de cuenta de 0 € al semestre; por cumplir los requisitos de bonificación del Programa Porque Somos Así.

TAE: 0,000% calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario superior a 1.000 € o si dispones de una "Cuenta Joven", la aplicación de una comisión de mantenimiento de cuenta de 0,00 € al semestre y de administración de 0,00 € por apunte, suponiendo que se han contabilizado 2 movimientos susceptibles de aplicación en el semestre (consultar libro de tarifas máximas de la Entidad).

Décimo tercera.- Resolución de incidencias del Programa "Porque Somos Así".

Si hubiera alguna duda o controversia en cuanto a lo que el Programa "Porque Somos Así" comprende, los clientes podrán dirigirse a cualquier oficina de Caixa Rural Galega o ponerse en contacto con la entidad a través de los distintos medios de comunicación disponibles:

Teléfono: 982 280 220

Email: dpd@caixaruralgalega.gal

Dirección Postal:
Caixa Rural Galega
C/ Montero de los Rios 24-26
27002 Lugo

PORQUE somos así

ANEXO.- CUENTAS Y TARJETAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA "PORQUE SOMOS ASÍ"

Nombre de la cuenta - tarjeta	Grupo del programa en el que puede estar incluido
Cuenta Estándar	Autónomos – Nóminas – Pensiones – Ahorradores - Nuevos
Libreta Estándar	Autónomos – Nóminas – Pensiones – Ahorradores - Nuevos
Cuenta Joven in <18	Joven 14 - 17
Libreta Joven in <18	Joven 14 - 17
Cuenta Joven in <26	Joven 18 – 24 - Nuevos
Libreta Joven in <26	Joven 18 – 24 - Nuevos
Cuenta Joven in <30	Joven 18 – 24 – Joven 25 – 30 - Nuevos
Libreta Joven in <30	Joven 18 – 24 – Joven 25 – 30 – Nuevos
Tarjeta débito Estándar	Autónomos – Nóminas – Pensiones – Ahorradores - Nuevos
Tarjeta crédito Estándar	Autónomos – Nóminas – Pensiones – Ahorradores - Nuevos
Tarjeta de débito Joven in	Joven 18 – 24 – Joven 25 – 30 – Nuevos
Tarjeta de crédito Joven in	Joven 18 – 24 – Joven 25 – 30 – Nuevos

mantenimiento y administración de cuentas

transferencias a través de ruralvía

ingreso de cheques

emisión y mantenimiento de tarjetas